



## *Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R. D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

### **Dicta la Resolución No.26/2021.-**

**Visto:** El Proyecto de Resolución sobre Reconocimiento como Orden al Mérito, al **General José Luis Frómata Herasme**, Jefe Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional enviado por los Honorables Regidores Eliazar Reynoso, Fernando Acosta y Francisco Regalado.

**Vista:** La declaración de urgencia aprobada por el Concejo de Regidores para conocer el Proyecto de Resolución.

**Considerando:** Que los ayuntamientos pueden ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes, promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida.

*Bl*  
**Considerando:** Que conforme dispone el Art.140 de la Ley No.176-07, Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos hayan participado.

*E.A.*  
**Considerando:** Que el ciudadano, **José Luis Frómata Herasme**, ingresó al Honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional en el mes de abril del año 1990, habiendo remontado el escalafón completo de dicha institución, con esfuerzos, méritos y entrega; avanzando desde raso, Oficial del Día, Supervisor Nocturno, Comandante de la Brigada de Rescate, Supervisor de las Brigadas de Rescate, Comandante de la Unidad Marítima, Comandante de Operaciones, Sub Jefe de Operaciones hasta arribar en Abril del año 2019 a la honrosa posición de Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional.

**Considerando:** el ciudadano, **José Luis Frómata Herasme**, en su carrera en el cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional, ha sido merecedor de condecoraciones tales como; Merito Bombero, Eficacia en el Servicio, Servicio Distinguido, Valor Heroico, Honor y Merito, Medalla 30 Años de Servicio, entre otros.

Cont...

**Res.No.26/2021.-**

**Considerando:** Que con su entrega al desempeño de sus funciones, el Ciudadano **José Luis Frómata Herasme**, velando por la seguridad de los ciudadanos desde el honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional contribuye significativamente en la gestión que desarrolla este ayuntamiento, en especial considerando que su trabajo heroico en la protección de las vidas y propiedades de nuestros munícipes garantiza su seguridad, tranquilidad y el sosiego que eleva la calidad de vida en el territorio del Distrito Nacional.

**Considerando:** Que los aportes realizados por el Ciudadano, **José Luis Frómata Herasme**, se complementan por su excelente comportamiento como ciudadano, caracterizado por su vocación de servicios, respetuoso de las normas y buenas costumbres, acciones con las acumula méritos suficientes para que este Concejo de Regidores del Distrito Nacional proceda al reconocimiento de su trayectoria como servidor público y como ciudadano ejemplar.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

**Vista:** La hoja de servicio y conducta del Ciudadano **José Luis Frómata Herasme**, en su carrera como miembro del Honorable Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional.

**R e s u e l v e:**

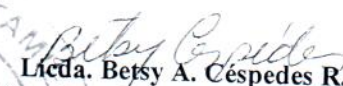
**Primero: Otorgar** como al efecto **otorga**, el Reconocimiento **Orden al Mérito**, al Ciudadano, **José Luis Frómata Herasme**, por su excelente trayectoria de más de 30 años como Miembro del Cuerpo de Bomberos del Distrito Nacional, habiendo ido más allá del cumplimiento del deber en procura de salvar las vidas y propiedades de los ciudadanos de este territorio.

**Segundo:** Se encomienda a la Presidencia del Concejo, para que conjuntamente con una comisión de Regidores y en coordinación con la Alcaldía del Distrito Nacional, organicen todo lo concerniente al acto de entrega del correspondiente Reconocimiento otorgado mediante la presente Resolución.

**Tercero:** Remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración del municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**Lic. Eliazar Reynoso**  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
**Licda. Betsy A. Céspedes R.**  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

